ESTUDIO DE NECESIDAD TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS
CO-CBS-FT-19 V7

Fecha de Estudios Previos										
A	2	0	2	3	M	1	1	D	0	2

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:** OFICINA SISTEMAS DE INFORMACIÓN TIC´S, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

2. **CRITERIOS ESPECIALES**

   Cumple con criterios ambientales Cumple X No Cumple __

   Cumple con criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo Cumple X No Cumple __

3. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:**

   Plan Anual de Adquisición - PAA (X)
   Proyecto de Inversión: (N/A)
   Convenio: No. N/A Vigencia N/A

4. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

   La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E debe propender porque los Sistemas de Información soporten la gestión institucional y provea confiabilidad a los datos registrados para lo cual cuenta con dos firewall o cortafuegos con Gestión Unificada de Amenazas ya que son equipos que engloban múltiples funcionalidades en una misma máquina.

   Algunas de las funcionalidades que puede incluir el firewall son las siguientes: UDP, VPN, Antispam, Antiphishing, Antispyware, Filtro de contenidos, Detección/Prevención de Intrusos (IDS/IPS); la plataforma de firewall en alta disponibilidad, permite que la subred cuente con herramientas para el filtrado de contenidos no permitidos, evita las suplantaciones e ingresos no autorizados y la negación de servicios, por lo anterior se requiere contratar la renovación de las licencias de los firewall que tienen una vigencia de un año las cuales tienen vencimiento el 12 de diciembre de 2023, estos equipos permite que los esquemas de seguridad diseñados nos proteja de los ataques maliciosos, de los hacker, de los ataques de SPAM y demás ataque a los que pueda estar expuesto la subred, los cuales intentaran dañar, borrar, alterar o modificar la información de la institución, de este modo estaremos garantizando la salvaguarda de la misma como el activo más importante de la organización y por ende la continuidad del servicio.

   Es de anotar que el licenciamiento es exclusivo para los equipos HUAWEI USG6650 y solo se puede adquirir a la empresa de fabricación de los equipos o sus distribuidores autorizados.

4.1 OBJETO A CONTRATAR:

COMPRA, INSTALACION Y CONFIGURACION DE LICENCIAMIENTO PARA DOS (2) FIREWALLS USG6650 HUAWEI DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.

4.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Adquirir, Instalar y configurar licencia de administración para los equipos FIREWALL HUAWEI USG6650 seriales 210235G7G410JC000053 C000053 - 210235G7G410K1000002	2

De igual manera se requiere prestar servicios de:

- Instalación del licenciamiento en ambos firewalls
- Despliegue en ambiente producción
- Creación de mínimo 5 políticas de filtrado nuevas
- Mantenimiento preventivo de los 2 equipos de hardware y de software
- Configuración de Antivirus y demás parches (fireware) a última versión
- Transferencia de conocimiento para 3 personas por espacio de 8 horas
- Soporte 12 meses

5. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA: CUMPLE/ NO CUMPLE.

Los proponentes deberán acreditar mínimo 2 años de experiencia en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas nacionales y/o extranjeras, que se encuentren terminados o en ejecución, cuyo objeto guarde relación con el objeto a contratar a través del presente proceso de selección.

Las certificaciones de contratos, las actas de terminación y las actas de liquidación que se allegue, para ser calificado por la entidad debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato ejecutado incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA).
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal).

- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación o el acta.

Las certificaciones, actas de terminación y actas de liquidación que no cumplan con los anteriores parámetros y/o las que reporten incumplimiento contractual, no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.

Las copias de contratos, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia, actas de terminación o actas de liquidación aportadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

6. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: CUMPLE/ NO CUMPLE

Certificación expedida por la casa matriz donde conste que es un distribuidor autorizado para vender el licenciamiento solicitado.

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO (Habilitante)

El proponente debe diligenciar y aportar el Anexo Técnico Económico dispuesto por la Subred Sur E.S.E., de acuerdo con la descripción técnica establecida en la presente Invitación a Cotizar, se verificará la totalidad de ítems requeridos por la entidad y que lo ofertado cumpla con la descripción técnica detallada, unidad de medida, cantidades, entre otros aspectos de acuerdo a la descripción técnica del bien y/o servicio contenido en el presente documento.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Habilitante)

El proponente debe asegurar y documentar la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, o el diseño del mismo, según corresponda de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Ley 1562 de 2012; el cumplimiento del mismo durante la ejecución del contrato u orden, en todos los niveles de su organización.

Para efectos del presente proceso, el proponente – persona jurídica o proponente plural deberá aportar certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de su empresa, no menor al 90% de dicho proceso

En caso de ser persona natural deberá aportar Certificación de afiliación de su personal a una Entidad Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.)

7. VALOR

competencias al personal al ingreso, durante el desarrollo de las actividades con periodicidad anual, y las estrategias de fortalecimiento. (Sí Aplica)

18. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y disponga el Supervisor designado, siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto del contrato.

B) ESPECÍFICAS:

1. Instalar el licenciamiento en los 2 equipos Firewalls de propiedad de la Subred Sur y desplegar en el ambiente de producción
2. Crear como mínimo 5 políticas de filtrado nuevas durante la ejecución del contrato.
3. Realizar mantenimiento preventivo de los 2 equipos con respecto al hardware y al software dentro de los dos primeros meses del contrato.
4. Configurar el software y demás parches (fireware) a última versión en un tiempo máximo de 45 días a partir del acta de inicio.
5. Entregar el Backup de cómo queda la configuración de los equipos después de la implementación en un medio externo en un tiempo máximo de 60 días a partir del acta de inicio.
6. Entregar informe de la instalación e implementación de las licencias y del estado en que quedan los equipos en un tiempo máximo de 60 días a partir del acta de inicio.
7. Entregar informe del mantenimiento preventivo de hardware y software en un tiempo máximo de 80 días a partir del acta de inicio.
8. Realizar transferencia de conocimiento para 3 personas por espacio de 8 horas en las instalaciones de la subred dejando las memorias respectivas en un tiempo máximo de 60 días a partir del acta de inicio.
9. Implementar el licenciamiento en un tiempo máximo de 45 días a partir del acta de inicio.
10. Prestar servicios de soporte en atención a los ANS 7 x 24 x 365 días al año.
11. Contar con plataforma para mesa de ayuda 7X24, con atención telefónica y por correo electrónico para el control de solicitudes, las cuales deberán tener respuesta no mayor a tres horas en el contacto inicial.
12. Brindar Soporte por el plazo de ejecución del contrato.
13. Entregar las licencias en un tiempo no mayor a 10 días calendario a partir del acta de inicio.

C) AMBIENTALES – COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

1. El contratista se compromete a cumplir con los requisitos y normativa establecidos en seguridad, calidad, salud y saneamiento ambiental.

2. Garantizar la minimización de los residuos, consumo energético, recursos y demás factores que generen a corto, mediano y largo plazo impactos negativos en la salud y medio ambiente.

3. El contratista se obliga para sus entregables en físico (Informes, actas y demás) utilizar impresión a doble cara, en papel que tenga alguna de las siguientes características (i) estar certificado en sello ambiental, (ii) debe ser papel reciclado o ecológico. (iii) proveniente de fuentes forestales sostenibles.
4. El contratista deberá utilizar equipos con mayor eficiencia y rendimiento en consumo energético.

11. AVALES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN:		
PRIMER AVAL: DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ASESORA	NOMBRE COMPLETO:	DIANA CAROLINA USSA RUIZ
	CARGO O ACTIVIDAD:	JEFE OFICINA SISTEMAS DE INFORMACIÓN TICS – SUBRED SUR
	FIRMA:	
SEGUNDO AVAL: SUBGERENTE O GERENTE (EN CASO DE OFICINA ASESORA)	NOMBRE COMPLETO:	LUIS FERNANDO PINEDA ÁVILA
	CARGO O ACTIVIDAD:	GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
	FIRMA:	

PROYECTÓ: Rocio Rincón Roldan
Profesional Universitario Sistemas